ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641620300020821**
Fecha: **10-09-2026**
TRD: **4162.030.13.1.2183.002082**
Rad. Padre: **202641620300020821**

JHONNATAN DICK BRAVO CASTILLO
Representante Legal
CONSORCIO INTERCANCHAS CALI 2025
Dirección: Carrera 38 A # 6 - 41
gerencia.proyectos.k2@gmail.com
Cel.: 3008592053
Cali

Asunto: Aprobación de prórroga a los Contratos de Obra No. 4162.010.26.1.5086-2025 y de Interventoría No. 4162.010.26.1.5071-2025.

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes radicadas por el CONSORCIO CALI DEPORTES y el CONSORCIO INTERCANCHAS Y JUEGOS CALI, mediante las cuales se solicita la prórroga del plazo de ejecución contractual para los contratos de la referencia, esta Secretaría, en calidad de entidad contratante, se permite comunicar su aprobación bajo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Obra No. 4162.010.26.1.5086-2025, cuyo objeto es la adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos, se encuentra en fase final de ejecución.

2. Que la Interventoría, mediante concepto técnico y administrativo, ha determinado que la solicitud de prórroga resulta técnica, jurídica y financieramente viable, siendo necesaria para garantizar la correcta terminación, instalación de elementos y puesta en funcionamiento de los frentes de obra contratados.

3. Que la extensión del plazo es indispensable para cumplir con el alcance técnico original y las actividades no previstas (INP) debidamente aprobadas, garantizando la funcionalidad y seguridad de los escenarios priorizados.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

4. Que se deja expresa claridad de que la presente prórroga tiene un carácter exclusivamente temporal y no genera, en ninguna circunstancia, adición presupuestal a los contratos mencionados, manteniéndose inalterados los valores y condiciones financieras inicialmente pactadas.

5. Que esta medida se ajusta a los principios de economía y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993, asegurando la culminación efectiva de los recursos del empréstito destinados al proyecto.

DECISIÓN

Con base en lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali aprueba la prórroga del plazo de ejecución de los contratos mencionados por veintidós días (22) hasta el día 5 de octubre de 2026, fecha en la cual deberá culminar el objeto contractual bajo las condiciones de calidad y especificaciones técnicas exigidas.

Atentamente,

NIKI BLANCO ARENAS
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa (E)
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Jeyner Dandeny Delgado Solís - Contratista
Revisó: Leydi Viviana Mancillo – Contratista
Nathaly Lozano – Contratista